

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 037.
Demandante: RICARDO ZAPATA SANCHEZ.
Demandado: WILMAR FRANCISCO MIRANDA.

No se accede a oficiar a ASOBANCARIA S.A., DATACREDITO y SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por cuanto la investigación de los bienes del demandado WILMAR FRANCISCO MIRANDA debe ser asumida por la parte interesada.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez